PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

YEISON JONAS GARZON GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No 80017073 expedida en Bogotá, en mi condición de representante legal de ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS identificada con NIT 900627060-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de julio de 2026.

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica
YEISON JONAS GARZON GONZALEZ
C.C. 80017073 de Bogotá